

A Dirección de Sanidad de FF.PP. restituyen anterior denominación

DECRETO LEY N° 22586

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones contenidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 21410, en virtud del cual se dispone que la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Policiales se constituya en Dirección General de la Sanidad del Ministerio del Interior, han devenido inoperantes, al haberse mantenido invariables la finalidad, estructura y funciones de este servicio;

Que, por consiguiente, resulta necesario restituir a dicha Dirección General de su denominación originaria a fin de mantener concordancia con su condición de servicio propio de las Fuerzas Policiales, que se ha mantenido inalterable, facilitando de esta manera el mejor cumplimiento de su misión.

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico: — Derógase lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley 21410 y restitúyese la denominación de Dirección General de la Sanidad de las Fuerzas Policiales que, conforme a su Ley Orgánica-Decreto Ley 18072, le corresponde.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP., JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de División EP., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División EP., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante AP., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo é Integración.

General de Brigada EP. CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP. EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Junio de 1979

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA,

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante AP., CARLOS TIRADO ALCORTA,

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI,